



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 114-2018-MDSMP

San Martín de Porres, 02 de Febrero de 2018

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES

**VISTO:** El Expediente N° 05606-18, presentado por los Representantes de los Trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres; e, Informe N° 162-2018-GAJ/MDSMP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece: "que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política, en los asuntos de su competencia. La precitada autonomía se encuentra regulada en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en cada organismo de la administración pública se constituirá por Resolución del Titular del Pliego un CAFAE, cuyo periodo de gestión es de 02 años. De igual manera, en dicho dispositivo legal señala que el CAFAE estará integrado por un representante del titular del pliego, quien lo presidirá, el Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá la función de Secretario del Comité, el Contador o quien haga sus veces, y tres representantes titulares de los trabajadores con sus respectivos suplentes;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 338-2017-MDSMP, de fecha 13 de Diciembre de 2017, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, por el período comprendido entre el 28 de Septiembre de 2017 al 27 de Septiembre de 2019; en la misma, se designó como representante del titular del pliego al señor Ing. Oscar Luís del Carpio Arévalo, Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2018/MDSMP, de fecha 23 de Enero de 2018, se designó como Gerente de Administración y Finanzas a la Abog. ANA MARÍA CHINCHAYAN ANGULO; por ende, corresponde que asuma la representación del titular del pliego;

Que, por intermedio del Expediente N° 05606-18, de fecha 30 de Enero de 2018, los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, solicitan que se actualice el cargo de Presidente del CAFAE, designando a la nueva Gerente de Administración y Finanzas;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 162-2018-GAJ/MDSMP, de fecha 01 de Febrero de 2018, opina que se debe reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo– CAFAE de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, por resolución de alcaldía;

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 114-2018-MDSMP

Que, conforme a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, designando como representante del titular del pliego, a la funcionaria:

REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO FUNCIONAL	CARGO EN CAFAE	DNI
Abog. ANA MARÍA CHINCHAYAN ANGULO	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente	42563487

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES  
  
Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio  
ALCALDE